

REINO UNIDO TRAS EL DIVORCIO CON LA UE

Los bufetes españoles tienen mucho más negocio en la City

Pérez Llorca, Garrigues, Uría Menéndez, Cuatrecasas y Gómez-Acebo & Pombo acusan los mayores obstáculos para trasladar personal desde España, pero han redoblado su apuesta por la capital británica.

A. Zanón. Londres

Los bufetes españoles establecidos en Londres se refieren a la divergencia normativa y los obstáculos administrativos como consecuencias más notables del Brexit, aunque coinciden en el dinamismo de una ciudad que sigue siendo el principal centro financiero de Europa.

Sobre los cambios tras el Brexit, el socio director de Gómez Acebo & Pombo en Londres, Ferran Foix, pone el acento en el no reconocimiento automático en España de las sentencias dictadas por los tribunales de Reino Unido, la tendencia hacia una divergencia regulatoria con la UE y las mayores trabas administrativas.

“El Brexit no ha cambiado la City de una forma tan relevante como se esperaba. Hemos notado un movimiento de la gran banca, que ha trasladado a parte de sus plantillas al continente o incluso ha contratado algunas posiciones directamente en el resto de Europa. Pero Londres sigue siendo la plaza mayoritariamente escogida por inversores internacionales como puerta de entrada para inversiones europeas”, expone el socio responsable de Pérez Llorca en Londres, Álvaro Ramírez de Haro.

Para Antonio Baena, socio codirector de Cuatrecasas en Londres, las cifras récord del mercado de oficinas ejemplifican que la City se ha mantenido como la segunda plaza financiera mundial. El bufete recuerda que el Gobierno está fomentando cambios para intentar apuntalar la actividad financiera, con medidas como “la estimulación de la oferta, la demanda interna, el fortalecimiento del posicionamiento de Reino Unido en la escena global, la reforma del sistema judicial y legal y el desarrollo de la inversión en innovación y tecnología”.

“Después de haber vivido en este país durante los últimos trece años, el Brexit no ha aportado ninguna mejora, al menos aparente, a la mayoría



Ferran Foix, socio en Londres de Gómez-Acebo & Pombo.



Antonio Baena, socio en Londres de Cuatrecasas.



Juan Carlos Machuca, socio de Uría Menéndez en Londres.



Ignacio Corbera, socio de Garrigues en Londres.



Álvaro R. de Haro, socio de Pérez Llorca en Londres.

de los ciudadanos de Reino Unido, tanto a escala personal, como profesional”, dice el socio responsable de Garrigues en Londres, Ignacio Corbera.

Inmigración

La drástica inmigración comunitaria, el impacto sobre el coste de vida y la disminución de las relaciones comerciales, sobre todo de las pymes por la nueva burocracia se encuentran entre los efectos más destacados del Brexit a juicio del socio director de Uría Menéndez en Londres, Juan Carlos Machuca.

En otros sectores, como el de servicios financieros, el

Los ejecutivos de los bufetes coinciden en el dinamismo de Londres como centro financiero de Europa

Los mercados financieros destacan la seguridad jurídica de los jueces y tribunales británicos

consejero delegado de banca de inversión de Alantra, Miguel Hernández, subraya que la principal consecuencia fue la reubicación de profesionales, sobre todo entre los grandes bancos, sin que se produjera un éxodo. “También ha afectado a la actividad regulada con foco en la UE, especialmente al negocio bancario y de capitales. No obstante, el capital institucional sigue estando y pasando por Londres. Prueba de ello es que Thomas Bravo abrió oficina en Apollo, Lazard y Evercore han ampliado”, expone.

¿Cómo les ha influido a los bufetes españoles? “En Pé-

rez Llorca hemos crecido significativamente en Reino Unido, con más superficie y más profesionales”, expone Ramírez de Haro, una situación similar a la de Cuatrecasas, cuyo equipo en Londres ha seguido creciendo en los últimos años, igual que antes del Brexit.

Gómez Acebo, que ha incrementado su personal en Londres, ve más difícil traer abogados desde España y destaca que la carga de trabajo ha aumentado. “Nuestros principales clientes (bancos, compañías y fondos de distintas estrategias de inversión) siguen aquí; eso no ha cambia-

do. Ahora tenemos menos flexibilidad para trasladar personal rápidamente y hay que planificar con más tiempo y asumir un coste extra, pero merece la pena porque Londres sigue siendo un centro financiero y legal mundial”, subraya Machuca.

Condiciones

Corbera se refiere, además, a la obligación de “adaptar las condiciones laborales de permanencia y remuneración a los niveles exigidos por la normativa británica, con el coste que implica”. “Esta normativa –continúa–, en continua evolución desde el Brexit, por ejemplo, obliga a que los abogados que desplazamos temporalmente desde España lleven trabajando en el despacho un mínimo de un año en el momento de iniciar su mudanza y que perciban una remuneración anual mínima que varía dependiendo de su nivel profesional y que se actualiza al alza cada año. Todo ello al margen del coste que resulta de la obtención de los visados”.

Por su parte, Alantra ha realizado su gran apuesta por Londres después del Brexit, con el traslado a Londres del propio Miguel Hernández el pasado febrero y del crecimiento en un 20% de la oficina inglesa, con 150 banqueros.

Un ecosistema que sigue captando fondos por múltiples vías

El presidente de la Cámara de Comercio de España en Reino Unido, Eduardo Barrachina, considera que, en líneas generales, “no ha cambiado el ecosistema” en los últimos años: “Se viene a levantar dinero, ya sean *private equity*, créditos sindicados o IPO [salidas a Bolsa], aunque en este último caso ha habido una afectación por la regulación y la fuerte competencia de Nueva York”, apunta. Barrachina vincula la salida de personal de algunos bancos hacia la UE a las entidades

que no podían beneficiarse del pasaporte financiero para trabajar en el continente que proporcionaba estar en Londres antes del Brexit. Entre ellos, sobresalen entidades de EEUU, Japón y Suiza. El directivo opina que la City ha conseguido “retener todo el talento” porque “el volumen de trabajo no ha ido a menos”: “No se ha sustituido Londres como centro financiero ni única jurisdicción que exporta Derecho a otros países. El mercado se fía de los jueces y de los tribunales”, concluye.



Eduardo Barrachina (Cámara de España en Reino Unido).